



**FICHA INFORMATIVA DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y/O VISITA DOMICILIARIA**

1	DEPENDENCIA	ORGANISMO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA	TELÉFONO	722 275 57 00 EXT. (2621)
2	ÁREA	DEPARTAMENTO DE REZAGO	TELÉFONO	722 275 57 00 EXT. (2025)
3	SUPERIOR JERARQUICO	LIC. MAGALY LARA GONZÁLEZ - DIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN		
4	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	FEDERICO CONDE BECERRIL		
5	NOMBRAMIENTO	INSPECTOR	NOTIFICADOR	X
6	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN			
7	TIPO DE INSPECCIÓN	( ) Vigilancia ( ) Promoción ( ) Control ( ) Supervisión ( X ) Corroboración ( X ) Asistencia ( ) Asesoría ( ) Otro: _____		
8	SECTOR AL QUE VA DIRIGIDA LA INSPECCIÓN:	( X ) Personas físicas ( X ) Personas físicas con actividad empresarial ( X ) Personas morales ( ) Otros: _____		
9	La inspección, verificación o visita domiciliar es:	( X ) PREVENTIVA (se realiza para prevenir algún impacto negativo) ( ) REACTIVA (como respuesta a un accidente o amenaza particular) ( X ) SEGUIMIENTO (se da seguimiento al cumplimiento de alguna obligación en particular) Otro: _____		
10	Objetivo de la Inspección o Verificación	NOTIFICAR Y ENTREGAR CARTAS INVITACION (PADRON DE REZAGO)		
11	Motivo de la inspección, verificación o visita domiciliar:	( X ) Ordinaria ( X ) Extraordinaria ( X ) De oficio ( X ) A solicitud de parte ( X ) Forma parte de un trámite o servicio Otro: _____		
12	Indicar si otros Sujetos Obligados participan en la realización de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	( X ) No ( ) Si, Indicar: _____		
13	Especificar si el sujeto regulado debe llenar o firmar algún formato para la inspección, verificación o visita domiciliar:	( X ) No ( ) Si, Indicar: _____		
14	Indicar siene algún costo o pago de derechos, productos y aprovechamientos aplicables:	( X ) No ( ) Si, Indicar: _____		
15	En caso que exista alguna inconformidad del sujeto regulado en el proceso o resultado de la inspección, verificación o visita ¿Existe algún contacto directo para quejas, sugerencias o denuncias respecto del Sujeto Obligado?	( X ) No ( ) Si, Indicar: _____		
16	Indicar y justificar si las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias son sujetas para todas o algunas de sus modalidades a suspensión.	DE ACUERDO AL ARTÍCULO 18 INC. 13 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS ART. 9 FRACC. 2 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS		
17	Periodicidad con la que se realiza.	SOLO EN CASO DE ESTAR EN REZAGO.		
18	Sector, subsector y clase de actividad económica regulada.	CASA HABITACIÓN, ESTABLECIMIENTOS, COMERCIOS, SERVICIOS Y SECTOR INDUSTRIAL.		
19	Especificar el motivo de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.	NOTIFICAR AL PROPIETARIO O USUARIO QUE TIENE PAGOS EN VENCIDOS Y QUE NO PONERSE AL CORRIENTE SE LE LIMITARA EL SERVICIO.		
20	Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	ARTÍCULO 15 FRACCIONES V Y VI DE LA LEY QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA, ARTICULO 138 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA; 151, 152, 153 Y 154 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 128 FRACCIÓN I A LA X DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.		
21	Establecer el bien, elemento o sujeto de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.	TODO BIEN INMUEBLE REFERIDO EN USUARIOS CON REZAGO		
22	Indicar si otros Sujetos Obligados participan en la realización de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	NO APLICA		
23	Sujeto Regulado al que se aplican las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.	QUIEN OSTENTE EL INTERÉS JURÍDICO DEL BIEN INMUEBLE (PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL).		

*[Handwritten signature]*

24	Derechos del sujeto regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN X DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
25	Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VIII DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
26	Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE.
27	Requisitos o documentos que necesita presentar el Sujeto Regulado particular. En caso de que correspondan a requisitos que son trámites o servicios o de alguna otra inspección, verificación o visita domiciliaria, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el Sujeto Obligado ante quien se realiza. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	DOCUMENTO IDÓNEO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD.
28	Especificar si el Sujeto Regulado debe llenar o firmar algún formato para las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias en su caso, y brindar el formato correspondiente. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	FIRMAR DE RECIBIDO LA NOTIFICACION DE REZAGO Y/O VITACORA DE NOTIFICACION
29	Especificar si se avisa o comunica con antelación al Sujeto Regulado la realización de alguna inspección, verificación o visita domiciliaria.	NO
30	Tiempo aproximado de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.	15 A 20 MINUTOS.
31	El proceso a realizar durante las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	EL NOTIFICAR SE PRESENTA EN EL DOMICILIO PARA HACER ENTREGA AL PROPIETARIO O USUARIO DE LA NOTIFICACION DE REZAGO DE PAGOS CORRESPONDIENTE A LA TOMA DE AGUA DEL DOMICILIO QUE SE VISITA.
32	Sanciones que pudieran derivar de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias, así como los tipos de resolución. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	DE ACUERDO AL ARTÍCULO 159 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
33	Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador, ejecutor, visitador o supervisor. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 159 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.
34	Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias realizadas de manera mensual en el último año (2024).	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE
35	Número de sancionados derivado de la realización de inspecciones, verificaciones o visita domiciliaria en el año anterior.	LO ESTABLECIDO EN ELE ART. 159 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

Elaboró  
  
M.A.P. XIHUTLACIN JAIMES JAIMES  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REZAGO

Autorizo  
  
LIC. MAGALY LARA GONZÁLEZ  
DIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN